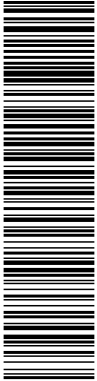


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJWII-8CQF0-002YE Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 12:40:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/04/2022 14:17 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 08/04/2022 11:05	ESTADO FIRMADO 08/04/2022 11:05



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 7 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. (Expte. 4800-0060 2022/5)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital, de fecha 30 de marzo, que es del siguiente tenor:

—“La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1 dispone que todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, deberán disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose. Asimismo, en el apartado 3 del referido artículo se dice que la gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

El Real Decreto Legislativo 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS desarrolla el precepto anterior en la Sección 1ª del Capítulo III de su Título Preliminar, arts. 10 a 14, que establecen los principios directores, ámbito de los planes estratégicos, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos.

Visto informe de las Jefas de Sección de Promoción Económica, Comercio y Mercados y de Sección de Empleo, con el conforme de éste Concejal, con relación al asunto indicado,

Se propone:

Primero: aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Promoción Económica y Empleo para un período de vigencia del Plan de tres años: 2022, 2023, 2024, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan realizar de acuerdo con la legislación vigente. Anualmente, y teniendo en cuenta los nuevos objetivos que se puedan fijar en la Concejalía, se podrán modificar, sustituir o eliminar líneas de subvenciones, pudiendo, asimismo, modificarse o actualizarse dentro de cada línea de subvención cualquier aspecto de su contenido.

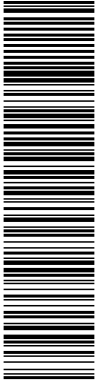
El Plan se concreta en las siguientes líneas:

- .-Subvenciones a autónomos y pequeñas empresas para financiación de gastos corrientes.
- .-Convenio Oviedo Emprende con la Cámara de Comercio de Oviedo.
- .-Convenio Oviedo Emprende con la Asociación Jóvenes Empresarios-Oviedo Emprende.
- .-Convenio Oviedo Emprende con la Fundación CTIC-Oviedo Emprende.
- .-Aportaciones a Fundaciones Promoción y Dinamización (FINBA).
- .-Convenio con La Cámara de Comercio para Programa Incentivos Comerciales.
- .-Concurso Escaparates Carnaval.
- .-Concurso Iluminación Navidad.
- .-Asociación. Rastro Del Fontan.
- .-Asociación Vendedores Ambulantes Fontan.
- .-Subvenciones a autónomos y pequeñas empresas para mantenimiento y/o creación de empleo.
- .-Convenio Ayuntamiento de Oviedo-Asociación ADEIPA.
- .-Convenio Ayuntamiento de Oviedo- “Vives Emplea”. Acción contra el Hambre.

Segundo: Tramitar su publicación.”==

Visto informe de Fiscalización, de fecha 24 de marzo, la propuesta es aprobada por unanimidad.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJWII-8CQF0-002YE Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 12:40:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/04/2022 14:17 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 08/04/2022 11:05	ESTADO FIRMADO 08/04/2022 11:05



Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 7 de abril de 2022, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11822422 BJWII-8CQF0-002YE C1E450CD8D8E90D766E35092E0E43B394E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.